



CIRCULAR NÚMERO 017 DE 2018

(mayo 23)

Para: Usuarios y Funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

De: Directora de Comercio Exterior (e)

Asunto: Presentación solicitud de prórrogas de los usuarios de sistemas especiales de importación - exportación en el aplicativo informático de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

Fecha: Bogotá, D. C., 23 de mayo 2018

Para su conocimiento y aplicación de manera atenta se informa que a partir del 30 de mayo de 2018 se implementará un nuevo servicio en el aplicativo informático de Sistemas Especiales de Importación - Exportación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, para la presentación y autorización de las solicitudes de prórrogas en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución número 1649 de 2016.

Con la implementación de este nuevo servicio, se pretende reducir los tiempos asociados a las solicitudes de prórroga que se presenten por medio del aplicativo de la VUCE.

Los usuarios deben registrarse previamente ante la VUCE y contar con firma digital, según lo establecido en la Circular 014 del 13 de junio de 2016. Si el usuario ya cuenta con el registro de usuario del aplicativo de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación no requerirá de un nuevo usuario en la plataforma de la VUCE.

En el evento de presentarse dificultades en el uso de la herramienta tecnológica que impidan continuar con el proceso normal de radicación de la solicitud, los usuarios deberán informarlo al correo electrónico seiexp@mincit.gov.co. Cuando se presenten las situaciones previstas

en el Plan de Contingencia adjunto a la presente Circular, deberán presentar la solicitud según lo dispuesto en el anexo número 1 del mismo.

Finalmente, se informa que en la página web www.vuce.gov.co, en el *link* ayuda, la opción “Sistemas Especiales de Importación – Exportación” se encuentra disponible el manual de usuario que servirá de guía para la radicación de las solicitudes de que trata la presente circular.

Cordialmente,

Diana Marcela Pinzón Sierra.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.603 del jueves 24 de mayo del 2018 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)